

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 60
O R D I N A R I A
JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos del jueves cuatro de junio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros Presidente en funciones Juan N. Silva Meza, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán.

Los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Eduardo Medina Mora I. no asistieron a la sesión, el primero por estar desempeñando una comisión de carácter oficial y los restantes previo aviso a la Presidencia.

Dada la ausencia del señor Ministro Presidente Aguilar Morales, el señor Ministro Juan N. Silva Meza asumió la Presidencia del Tribunal Pleno en su carácter de decano para el desarrollo de esta sesión, en atención a lo establecido en los artículos 13 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El señor Ministro Presidente en funciones Silva Meza abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número cincuenta y nueve ordinaria, celebrada el martes dos de junio del año en curso.

Por unanimidad de ocho votos, el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el jueves cuatro de junio de dos mil quince:

I. 708/2014

Incidente de inejecución de sentencia 708/2014, respecto de la dictada el treinta y uno de marzo de dos mil once por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1999/2010, promovido por *****. En el proyecto formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se propuso: *“PRIMERO. Devuélvanse los autos del juicio de amparo 1999/2010, al Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para los efectos precisados en el apartado cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Queda sin efectos el dictamen emitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de once de septiembre de dos mil catorce, en el incidente de inejecución de sentencia 37/2014. TERCERO. Ordénese al Juez Federal que informe a este Alto Tribunal periódicamente sobre el avance en la tramitación del incidente de daños y perjuicios.”*

II. 712/2014

Incidente de inejecución de sentencia 712/2014, respecto de la dictada el diecinueve de marzo de dos mil catorce por el Juzgado Décimo Cuarto en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 50/2014, promovido por *****. En el proyecto formulado por el señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo se propuso: *“PRIMERO. Devuélvanse los autos del juicio de amparo número 50/2014 al Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. SEGUNDO. Queda sin efectos el dictamen de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 38/2014. TERCERO. Requíerese al Juez de Distrito del conocimiento que de tener por cumplida la ejecutoria de amparo, deberá informarlo a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.”*

El señor Ministro ponente Pardo Rebolledo informó, en relación con el primer asunto, que después de haberse listado se recibió un escrito de la quejosa en el que hizo del conocimiento que ya fue reinstalado en su cargo. En cuanto al segundo asunto, indicó que se recibieron algunas observaciones, además de que ha advertido que el tema de la reinstalación no debiera ser considerado como parte del cumplimiento de la sentencia de amparo. Dadas estas circunstancias que afectan las propuestas, solicitó el retiro de ambos asuntos para la reformulación de los proyectos.

El señor Ministro Presidente en funciones Silva Meza acordó retirar los asuntos de la lista.

Acto continuo, levantó la sesión a las doce horas, previa convocatoria que emitió a los integrantes del Pleno para acudir a la próxima sesión pública ordinaria que se celebrará el lunes ocho de junio de dos mil quince, a la hora de costumbre.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente en funciones Juan N. Silva Meza y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

"En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".